

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46630** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000515/2013, por auto de fecha 6 de noviembre de 2013, NIG 312014720130000521, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Hermarcar, SL, con CIF n.º B 31292980, y domicilio en Calle General Zumalacárregui, 6, de Cintruénigo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cintruénigo (Navarra)

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil: "38/2011 Administradores Concursales SLPL" con CIF B 26493981 y en su representación aceptó el cargo:

D/Dª Juan José Martínez Aleson Gil

DNI: 16564164 R

Vecino de: Pamplona.- C. Postal 31007

Domicilio: Avda. Sancho el Fuerte, n.º 37 - 8.º C

Profesión: Abogado

Teléfono: 941.203354

Fax: 941.255846

Correo electrónico: hermarcar@bfmabogados.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 15 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130067466-1